

**CONSULADO GENERAL DEL PERU EN
VALENCIA
REINO DE ESPAÑA
ACTA ELECTORAL**

En la ciudad de Valencia, Reino de España, reunidos en la oficina del Consulado General del Perú en Valencia, sito en Plaza Los Pinazo N° 2º, piso 3º, hoy sábado 19 de setiembre de 2020, siendo las 09.45 horas, nosotros JOSÉ ANTONIO MARIANO TORRICO OBANDO (DNI N° 07976131), Cónsul General del Perú en Valencia, Reino de España; LEONARDO RAFAEL CELIS SILVA (DNI N° 44151214), Cónsul Adscrito del Perú en Valencia, Reino de España; y PAMELA KATIA MÓNICA CAMPOS CLAVARINO (DNI N° 07552501), procedemos a levantar la presente Acta, en la cual dejamos constancia de lo actuado durante el Proceso Electoral que tuvo lugar en la fecha.

Conforme a la Ley N° 29495, Ley de los Consejos de Consulta de las Comunidades Peruanas en el Exterior, y el D.S. N° 057-2010-RE, Reglamento de la Ley de los Consejos de Consulta, así como a las "Recomendaciones para el proceso de elección de los Consejos de Consulta de las comunidades peruanas en el exterior: Proceso 2020-2021", transmitidas por la Cancillería con mensaje ASN202001117, de fecha 10 de julio de 2020, donde se indica en el literal F sobre el COMITÉ ELECTORAL: "Durante la primera hora del proceso de votación, se deberá seleccionar por sorteo a un mínimo de 3 ciudadanos peruanos para que conformen el comité electoral. Este es el mínimo de integrantes que debe tener un comité electoral, en aquellas circunscripciones con comunidades peruanas más numerosas se puede establecer que el comité electoral cuente con más representantes". En virtud de lo que antecede, no habiendo sido posible la instalación del Comité Electoral con el mínimo requerido de 3 miembros durante la primera hora del proceso de votación, iniciado a las 08:30 horas, el suscrito, Cónsul General del Perú en Valencia, declara desierto el proceso electoral, levantando la presente Acta, la que está firmada por el Cónsul Adscrito y la ciudadana peruana mencionada en el primer acápite.

Cabe indicar que el material electoral (ánfora, un planillón de Registro Electoral, y 60 cédulas de votación) fueron inutilizadas por el suscrito.

Se dio por finalizado el incidente electoral colocándose una constancia de la presente acta en el panel de anuncios de la oficina consular.




JOSÉ ANTONIO MARIANO TORRICO OBANDO
DNI N° 07976131


LEONARDO RAFAEL CELIS SILVA
DNI N° 44151214


PAMELA KATIA M. CAMPOS CLAVARINO
DNI N° 07552501